



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

Multicultural



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de junio de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 5.473.-**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Decreto Alcaldicio N°3.539/2024, de fecha 18 de abril del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública N°051/2024 y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
11. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 05 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Iquique Import. Export. Ltda.", la Propuesta Pública N°051/2024 denominado "Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-84-LQ24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación.
12. Acuerdo de Concejo N°125/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N°051/2024 denominado "Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-84-LQ24, al proponente "Iquique Import. Export. Ltda."
13. Decreto Alcaldicio N°5.383, de fecha 19 de junio del 2024, por medio del cual se adjudica a "Iquique Import. Export. Ltda", la Propuesta Pública N°051/2024 denominado "Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-84-LQ24.
14. Que, el proveedor "Iquique Import. Export. Ltda", entregó Certificado de Fianza N° B0181618, de Fiel Cumplimiento de contrato, pagadero a la vista, por un monto de \$9.465.029.- (Nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil veintinueve pesos), con

una fecha de vencimiento del día 20 de noviembre de 2024.

15. Memorandum N°898, de fecha 24 de junio del 2024, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N°051/2024 denominado **"Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-84-LQ24.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de abril del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, **"Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°051/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°3.539/2024, de fecha 18 de abril del 2024.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5.383, de fecha 19 de junio del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N°051/2024, a la empresa **"Iquique Import. Export. Ltda."**, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

#### DECRETO:

- 1.- Apruébese, el Contrato de Ejecución de Obras de la Propuesta Pública N°051/2024, denominado **"Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-84-LQ24, suscrito el 24 de junio de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT [redacted] ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; e **"Iquique Import. Export. Ltda."**, RUT 76.327.710-0, representada legalmente por doña **Gabriela Alejandra Álvarez Flores**, RUT [redacted] por un monto total de **\$189.300.573.- (Ciento ochenta y nueve millones trescientos mil quinientos setenta y tres pesos)**, Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **72 (setenta y dos) días corridos**.
- 2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Obras Municipales en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación**, en su calidad de **Unidades Técnicas**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** - Art.86° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 4.- Páguese, a **"Iquique Import. Export. Ltda."**, en las condiciones establecidas en el Art.117°, 118° y 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°051/2024, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-84-LQ24.

5.- Desígnese, como Unidades Técnicas del contrato a la **Dirección de Obras Municipales** en conjunto con la **Secretaría Comunal de Planificación**, las que estarán encargadas de su correcta y oportuna fiscalización.

6.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**CSV Mejoramiento Iluminación Áreas Verdes Avenida Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", a los profesionales que se indican:

- **Gabriel Velar Saavedra**, de la Dirección de Obras Municipales
- **Juan Carlos Aguirre Lorca**, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC).

7.- La Totalidad de la Obra, solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° **215-31-02-004-138 "Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, comuna de Alto Hospicio"**, Código Plataforma Subdere en Línea N° **1107230702-C**, mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano (PMU), quien realizará el pago según lo establecido en las presentes bases y resolución exenta.

8.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Obras Municipales  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico